



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicado n.º 2022-00610

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por reunirse los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, esta Corte *ordena* tramitar la acción de tutela que CARLOS ALCARAZ ALCARAZ interpone contra la **EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

En consecuencia, dispone:

1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.

2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

3.º - Requerir al Juzgado Sesenta y Dos Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá para que aporte copia íntegra digital del proceso n.º 11001334306220170020600 que motivó la interposición de la presente queja constitucional.

4.º - Notificar a las partes e intervinientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Mauricio Lenis Gómez', with a horizontal line underneath it.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente